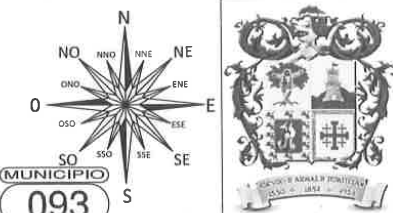



HACIENDA MUNICIPAL CATASTRO MUNICIPAL							
VALORES UNITARIOS POR HECTÁREA PARA PREDIOS RÚSTICOS 2025							
TIPO DE SUELO	AGRICOLA RIEGO	AGRICOLA TEMPORAL DE 1a	AGRICOLA TEMPORAL DE 2a	AGOSTADERO DE 1a	AGOSTADERO DE 2a	CERRIL IMPRODUCTIVO ERIAZO	
<b>VALOR POR HECTÁREA</b>	<b>ZONA</b>						
	1	\$250,300.00	\$ 135,600.00	\$ 108,500.00	\$ 70,500.00	\$ 43,400.00	\$ 13,600.00
	2	\$212,700.00	\$ 115,200.00	\$ 92,200.00	\$ 59,900.00	\$ 36,800.00	\$ 11,500.00
	3	\$180,700.00	\$ 97,900.00	\$ 78,300.00	\$ 50,900.00	\$ 31,200.00	\$ 9,700.00
		<p><b>NOTA 1:</b> PARA TODOS LOS PREDIOS RÚSTICOS UBICADOS FRENTE A CARRETERAS EXCEPTO LA AUTOPISTA, FUERA DEL PLAN DE DESARROLLO DE LA CABECERA MUNICIPAL O SIN VALOR DETERMINADO POR METRO CUADRADO, SU VALOR POR HECTÁREA SERÁ DE \$ 671,000.00 EN LA ZONA 1, \$554,000.00 EN LA ZONA 2 Y \$ 444,000.00 EN LA ZONA 3, ÚNICAMENTE LOS PRIMEROS 40 METROS DE PROFUNDIDAD DEL PREDIO. EL RESTO DEL PREDIO SE VALUARÁ CONFORME A SU USO POTENCIAL.</p> <p><b>NOTA 2:</b> TODO PREDIO RÚSTICO QUE INICIE O TENGA TRABAJOS PREVIOS DE INFRAESTRUCTURA URBANA O CUANDO SE DESPRENDAN CUATRO O MAS FRACCIONES MENORES A UNA HECTÁREA, TENDRÁ UN VALOR POR HECTÁREA DE \$ 2,130,000.00 (DOS MILLONES CIENTO TREINTA MIL PESOS. <math>\frac{00}{100}</math> M.N.) ÚNICAMENTE PARA LA ZONA QUE SE AFECTA, ES DECIR, EN DONDE EL TRAZO DE CALLES SEA VISIBLE O EXISTAN MOVIMIENTOS DE TIERRA PARA ÁREA DE URBANIZACIÓN. SI EL PREDIO RÚSTICO SE UBICA FUERA DE LOS LÍMITES DEL ÁREA DE APLICACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACIÓN Y CUENTA CON LICENCIA VIGENTE DE URBANIZACIÓN, SE VALUARÁ A UN 40%</p> <p><b>NOTA 3:</b> TODO PREDIO IMPRODUCTIVO URBANO O RÚSTICO QUE TENGA VALOR DE CALLE, SE VALUARÁN LOS PRIMEROS 40 METROS AL 50% DEL VALOR DE FRENTE DE VIALIDAD Y EL RESTO A SU USO POTENCIAL O VALOR DE ZONA. ÚNICAMENTE LOS PREDIOS CON FRENTE MAYOR A 11.50 METROS Y PROFUNDIDAD MAYOR A 40.00 METROS.</p>					



**MUNICIPIO**  
**093**  
FORMATO SE-RZ


**TEPATITLAN DE MORELOS**  
CONSEJO TÉCNICO DE CATASTRO MUNICIPAL



M.A. ARTURO DÍAZ MARTÍNEZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO Y PRESIDENTE DEL CONSEJO TÉCNICO DE CATASTRO MUNICIPAL DE TEPATITLAN DE MORELOS, JAL.  
CONSEJO TÉCNICO CATASTRAL DEL ESTADO

EL PRESENTE DOCUMENTO SE REVISÓ Y CUMPLE CON LOS LINEAMIENTOS Y RECOMENDACIONES EMITIDAS POR EL CONSEJO TÉCNICO CATASTRAL DEL ESTADO.

RODOLFO GONZÁLEZ SÁNCHEZ  
DIRECTOR DE CATASTRO DEL ESTADO Y SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS  
H. AYUNTAMIENTO



Aprobadas por mayoría en Sesión Ordinaria de fecha 18/Jul/24 con Acuerdo 1128-2021/2024

SECRETARIO GENERAL  
Lic. Marco Antonio Isaac González  
H. CONGRESO DEL ESTADO

Valores Rústicos Pag 009